

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 1165** *Orden HAP/128/2014, de 13 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se corrige un error material en la declaración del incumplimiento de condiciones de un expediente acogido a la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 4 de diciembre de 2013, adoptó un Acuerdo, por el que se corrige un error material detectado en la declaración del incumplimiento del expediente V/1207/P12 de concesión de incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana, del que es titular la empresa «Ford España, S.L.».

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, este Ministerio tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 4 de diciembre de 2013, por el que se corrige un error material detectado en la declaración del incumplimiento del expediente V/1207/P12 de concesión de incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana, del que es titular la empresa «Ford España, S.L.».

Dicho texto se incluye como anexo a esta orden.

Madrid, 13 enero de 2014.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

ANEXO

Texto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, eleva a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por el que se corrige error material detectado en la declaración del incumplimiento del expediente V/1207/P12 de concesión de incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana, del que es titular la empresa «Ford España, S.L.».

Antecedentes de hecho

1. La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 12 de septiembre de 2013 dictó el siguiente acuerdo:

«Declarar el incumplimiento parcial de condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana, concedidos a la empresa «Ford España, S.L.», en el expediente V/1207/P12, equivalente al 20,16 %, con la consiguiente reducción de la subvención otorgada en 6.905.566,23

euros, por lo que la subvención procedente asciende a 27.356.382,15 euros. Dado que la empresa ya cobró 28.573.396,22 euros, deberá reintegrar al Tesoro Público 1.217.014,07 euros, junto con los intereses de demora que ascienden a 85.240,64 euros, según el detalle de liquidación del anexo que se adjunta».

2. La empresa beneficiaria de la subvención procedió, con fecha 5-12-2011, a efectuar un reintegro de la subvención percibida por importe de 125.578,86 euros, por lo que la subvención cobrada realmente asciende a 28.447.817,36 euros, en lugar de los 28.573.396,22 euros indicados.

3. Detectado el error señalado, por el presente Acuerdo, se procede a la corrección del mismo, que afecta a la subvención percibida, al importe a reintegrar al Tesoro Público y a los intereses de demora.

A los hechos anteriores son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

1. El órgano competente para la corrección del error en la resolución del procedimiento es la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, según el artículo 5 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales.

2. El artículo 105.2 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos: La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, el Reglamento de los incentivos regionales, de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007 de 6 de julio, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre de 2003 y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

RESUELVE

Declarar el incumplimiento parcial de condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana, concedidos a la empresa «Ford España, S.L.», en el expediente V/1207/P12, equivalente al 20,16 %, con la consiguiente reducción de la subvención otorgada en 6.905.566,23 euros, por lo que la subvención procedente asciende a 27.356.382,15 euros. Dado que la empresa ya cobró 28.447.817,36 euros, deberá reintegrar al Tesoro Público 1.091.435,21 euros, junto con los intereses de demora que ascienden a la fecha de declaración del incumplimiento a 76.444,99 euros, según el detalle de liquidación del anexo que se adjunta.

Anexo al Acuerdo de 4/12/2013 por el que se procede a la corrección de error material detectado en el incumplimiento de condiciones declarado. Liquidación de Intereses de demora correspondientes al expediente V/1207/P12. Titular: «Ford España, S. L.»

Fecha inicial cómputo	Fecha final cómputo	N.º días	Subvención a reintegrar - (Euros)	Tipo de interés (%)	Fórmula de cálculo	Intereses de demora - (Euros)	Legislación
19/4/2012	30/6/2012	73	1.091.435,21	5,0000	$1.091.435,21 \times 5,0000 \times 73 : 36.600$	10.884,53	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 (Disposición adicional 17ª) («BOE» 23/12/2010).
1/7/2012	31/12/2012	184	1.091.435,21	5,0000	$1.091.435,21 \times 5,0000 \times 184 : 36.600$	24.434,98	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. (Disposición Adicional 13ª) («BOE» 30/06/2012).
1/1/2013	12/9/2013	255	1.091.435,21	5,0000	$1.091.435,21 \times 5,0000 \times 255 : 36.600$	35.125,48	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985 de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. (Disposición Adicional 39.ª) («BOE» 28/12/2012).
Total						76.444,99	